



Municipalidad Distrital de Marcona

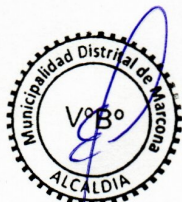
Puerto San Juan de Marcona



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

ACUERDO MUNICIPAL N°003-2021-MDM

Marcona, 08 de Enero del 2021.



EL CONCEJO DISTRITAL DE MARCONA POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, desarrollada el día ocho de Enero del año dos mil veintiuno, a convocatoria del Señor Alcalde Elmo Fares Pacheco Jurado reunidos bajo su presidencia, con la presencia de los señores Regidores: Luis Arnaldo Díaz Melgar, Linder Ernesto López Tapia, César Luis de La Torre Flores, Rosario Piedad Cortez López, Hilmarth Pareja Riveros, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en sesión de Concejo Municipal de Marcona de fecha 08 de Enero del 2021, se da cuenta que se tiene como punto de la estación orden del día, la autorización del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Marcona;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, los mismos que fueran debatidos y llevados a votación teniendo como resultado: **APROBADO POR UNANIMIDAD**; conforme a lo establecido en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR como los integrantes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Marcona, en el Banco de la Nación como **TITULARES:** Gerente de Administración y Sub Gerente de Tesorería y miembros **SUPLENTEs:** el Gerente de Planificación y Presupuesto, y Gerente de Protección de Medio Ambiente y Salubridad.



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Secretaria General comunicar los acuerdos arribados.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, NOTIFÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Elmo Fares Pacheco Jurado
ALCALDE

